



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-00592-00
DEMANDANTE:	ANTONIO JOSÉ ANDRADE BECHARA
DEMANDADO:	LA UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
ASUNTO:	Allega documentos, decreta medida cautelar

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero: Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante al correo institucional del despacho el pasado 24/01/2022, misma mediante la cual solicita se decrete medida cautelar de embargo en dos cuentas bancarias que pósesse la entidad ejecutada en el banco popular.

Frente a la petición, el despacho **ACCEDE Y ORDENA EXPEDIR OFICIO** por la secretaría del despacho, limitando el valor del embargo a la suma de un **MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.594.067)**, de conformidad a la providencia del pasado 02/12/2019 (ver folio 113).

El trámite de los oficios a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f26330df307c98dd0315c2efe030d4c017ae5209cea0fb9be522b6e40b6b29**

Documento generado en 25/05/2022 03:18:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**